

**DIRECTORIO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 137
26 de julio de 2017**

En la ciudad de Valparaíso, el miércoles 26 de julio de 2017, siendo las 10:30 horas, en las dependencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene lugar la Sesión Ordinaria N°137 del Directorio Nacional de este Consejo con la asistencia de los directores/as: Ernesto Ottone, Oscar Acuña, Ana María Egaña, Sebastián Gray, Arturo Navarro y Patricio Powell. En su condición de Ministro de Fe, asiste la Sra. Ana Tironi Barrios, Subdirectora Nacional.

El Ministro Presidente señala que el resto de los Directores se excusaron de asistir de manera oportuna.

Presidió la sesión el Ministro Ernesto Ottone, en su condición de Presidente de este Directorio.

Tabla programada para la sesión del día de hoy:

1. Aprobación del acta Sesión Ordinaria N°136.
2. Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
3. Evaluadores y Jurados FONDART Nacional y Regional 2018 (modificación en dos regiones).
4. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Apertura de la Sesión/Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°136.

Los Directores dan por aprobada el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 136 de este Directorio. Previo a su aprobación el Ministro Presidente preguntó si existían comentarios al acta y se señaló que el Director Sr. Navarro había realizado comentarios al acta de la Sesión Ordinaria N° 136 siendo incorporados sus comentarios.

2. Proyecto de Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En estos momentos ingresa la asesora legislativa del Gabinete del Ministro Presidente, Karen Soto, y el jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, Eduardo Oyarzún. La Sra. Soto expone a los Directores la estructura del proyecto de ley: a) los principios, b) la estructura orgánica del Ministerio, c) las funciones de los distintos órganos. Señala que en la Comisión de Hacienda existieron modificaciones de redacción en algunos artículos, pero que en ningún caso alteraban el espíritu del proyecto. Especifica que la estructura orgánica del Ministerio es determinada mediante un Decreto Supremo y no es objeto del proyecto de ley, sin perjuicio de que sea expuesto más adelante. La Sra. Soto expone el organigrama de la estructura orgánica del Ministerio. Señala que como órganos asesores se encuentra el Consejo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Consejo Asesor Indígena. El Director Sr. Navarro pregunta si se encuentran en un mismo nivel jerárquico ambas instancias. El Ministro Presidente señala que no, ya que sus competencias y organización son distintas. Añade, que el Consejo asesora en todos los ámbitos de su competencia a las dos Subsecretarías, en cambio el Consejo Indígena solamente en materia de pueblos originarios. El Director Sr. Navarro señala que es importante entonces dejar en claro los roles y jerarquía de ambas instancias. El Ministro Presidente señala que tendrán en consideración lo señalado por el Director Sr. Navarro.

La Sra. Soto continúa exponiendo acerca de la orgánica del nuevo Ministerio, específicamente la ubicación de los consejos sectoriales.

El Director Sr. Acuña pregunta cuándo se espera que el proyecto de ley sea publicado en el Diario Oficial. El Ministro Presidente responde que se espera que sea publicado entre agosto y septiembre con un período de seis meses para la instalación de la nueva institucionalidad.

La Sra. Soto expone que en la Subsecretaría de Patrimonio Cultural existió un cambio a lo aprobado en primer trámite constitucional. El Consejo de Monumentos Nacionales pasa a

depender de dicha subsecretaría debido a su carácter técnico. Continúa exponiendo la orgánica de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y las Secretarías Regionales Ministeriales. Enfatiza que todo lo anterior debe ser debidamente coordinado por las autoridades y servicios respectivos. El Director Sr. Navarro pregunta si la nueva normativa sobre coordinación resuelve los problemas que existen en la actualidad con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. La Directora Sra. Egaña señala que es un problema que deberán resolver las autoridades en su momento, considerando, además, que antes no existía una sola institucionalidad como ahora. El Ministro Presidente apoya la posición de la Directora Sra. Egaña. El Director Sr. Navarro pregunta si existió la posibilidad de trasladar la administración de las bibliotecas a otro ente. La Directora Sra. Egaña señala que lo anterior es muy difícil de realizar debido a la historia que tienen las bibliotecas públicas en nuestro país. El Director Sr. Navarro propone que la solución ideal para mejorar los temas sobre coordinación entre las distintas instituciones es otorgando al futuro Ministro facultades claras para zanjar determinadas situaciones de descoordinación y definiendo claramente el lugar de las bibliotecas públicas en la nueva institucionalidad, entendiendo que la concepción moderna de las bibliotecas públicas son las de un centro cultural, y por lo tanto debiesen pertenecer o estar bajo la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Sin perjuicio de lo anterior, señala el Director Sr. Navarro, existen bibliotecas que son de un claro carácter patrimonial. La Directora Sra. Egaña señala que actualmente el proyecto no contempla lo anterior y que si bien no es la solución planteada por el Director Sr. Navarro es importante considerar que fue la mejor solución a la que se llegó luego de un largo tiempo de discusión. El Director Sr. Acuña señala que coincide con el Director Sr. Navarro en que las bibliotecas de carácter patrimonial debiesen estar bajo el alero de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, pero que es una buena solución para mejorar las condiciones actuales de la Dibam. Por otra parte, el Director Sr. Acuña señala que el tema de los archivos es semejante ya que existen archivos patrimoniales y otros que tienen otra naturaleza. El Director Sr. Powell señala que desde el punto de vista del usuario no existe una mayor importancia de donde se encuentra alojado el tema de las bibliotecas, siempre y cuando se cumpla con los estándares de acceso a la información imperantes en la actualidad. El Director Sr. Gray señala que seguramente esta discusión ya existió, pero el fundamento para mantener todo fue evitar disgregar a la Dibam y que fue resuelto desde un punto de vista transaccional. La Subdirectora Nacional destaca la importancia de los acuerdos a los que se llegaron y el funcionamiento histórico que tiene la Dibam. El Director Sr. Navarro señala que es necesario mejorar aspectos de funcionamiento de la Dibam. El Ministro Presidente señala no estar de acuerdo con el Director Sr. Navarro ya que las decisiones que se adoptaron fueron decisiones emanadas desde el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en donde se recogió la historia de las discusiones que se suscitaron por muchos años. Respecto a la discusión específica se presentaron posturas a favor y en contra de donde debían estar las bibliotecas públicas, siendo en su mayoría posturas de mantener a las bibliotecas en donde están

contempladas actualmente en el proyecto. El Ministro Presidente sostiene que es importante mantener la continuidad del Servicio y estabilidad en la transición a la nueva institucionalidad cultural.

La Sra. Soto señala que no existe una norma legal expresa que obligue al Consejo y a la Dibam a coordinarse. El Director Sr. Acuña señala que dicha obligación se encuentra consagrada en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La Sra. Soto continúa explicando los detalles del proyecto de ley y de la nueva institucionalidad cultural. Conformación de los distintos consejos, premios nacionales de artes y formas de designación de los consejeros.

El Director Sr. Navarro pregunta la razón de eliminar a los académicos de la gestión cultural ya que estaba originalmente en la representación de los consejeros. El Ministro Presidente señala que fue eliminado en la Comisión de Educación y Cultura del Senado porque lo consideraron en el ámbito de las culturas y las artes. El Director Sr. Navarro señala que no fue coherente dicha eliminación con el resto del proyecto ya que si se consideró en otros ámbitos.

La Sra. Soto expone las facultades de los Consejos en detalle. La integración de los jurados de los premios nacionales. Señala también algunos aspectos del Decreto con Fuerza de Ley que se dictará con posterioridad a la publicación del proyecto de ley.

El Sr. Oyarzún expone a los Directores los aspectos financieros, el trabajo de la mesa con las asociaciones gremiales y el marco jurídico con el cual se trabajó.

3. Evaluadores y Jurados FONDART Nacional y Regional 2018 (modificación en dos regiones).

En estos momentos ingresa Micaela Thais, Secretaria Ejecutiva del FONDART, e Ivonne Cisternas, profesional de la Secretaría Ejecutiva del FONDART. La Sra. Thais expone a los Directores las modificaciones que deben realizarse en las regiones respectivas relativas a la nómina complementaria de jurados. Presenta a los Directores los candidatos y sus currículos. Los Directores debaten y acuerdan lo siguiente.

ACUERDO N° 172:

PRIMERO: El Directorio acuerda por unanimidad aprobar la nómina complementaria de Jurados presentado en la sesión, para evaluación de concurso Fondart, ámbito nacional, convocatoria 2018:

NÓMINA DE JURADOS - CONCURSO 2018 - FONDART NACIONAL				
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Región	Línea a Evaluar
Ana	López	Montaner	Metropolitana	Línea Artes Escénicas

SEGUNDO: Fijase como miembro del Comité de Especialistas para el proceso de evaluación y selección en el concurso público Fondart, ámbito de financiamiento nacional 2018, en la Línea de Circulación Nacional e Internacional 2018 y 2019, a la persona designada como jurado del concurso público de Fondart, los que la constituirán conforme el volumen y naturaleza de los proyectos postulados.

TERCERO: Será la Secretaría Ejecutiva de Fondart la encargada de confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para cumplir los roles encomendados y quien determinará la integración definitiva del o los comités o Jurados que se definan en cada línea y modalidad, según especialidad, número de proyectos postulados y disponibilidad de los integrantes de esta nómina.

CUARTO: En el evento que los designados no pudieran desempeñar los servicios encomendados por los motivos de no aceptación, inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad por caso de fuerza mayor, podrán ser reemplazados por integrantes ya designados en cualquier calidad (evaluadores o jurados), respetando la coherencia entre las líneas convocadas y las distintas especialidades y perfiles de los integrantes designados.

QUINTO: Se podrá designar a las mismas personas para distintos comités, según la especialidad requerida en cada una de ellas y la cantidad de postulaciones recibidas, considerándoseles independientes entre sí. Sin embargo, un evaluador no podrá ser también jurado de la misma línea de concurso.

En segundo lugar, la Sra. Thais presenta a los Directores la nómina complementaria de especialistas y jurados en las regiones de Atacama y O'Higgins. Los Directores debaten y acuerdan lo siguiente.

ACUERDO N° 173:

PRIMERO: El Directorio acuerda por unanimidad la nómina complementaria de comité de especialistas y jurados presentados en la sesión, para evaluación de concurso Fondart, ámbito regional, convocatoria 2018:

REGIÓN DE ATACAMA		
Línea	Función	Nombre Completo

Creación Artística Patrimonio Cultural Culturas Regionales Culturas de los Pueblos Originarios	Jurados	Jerován Moisés Castro Oporto
		Luis Farías Henríquez
		Mauricio Emilio Morales Navea
		Marisol de los Ángeles González Mejías

REGIÓN DE O'HIGGINS		
Línea	Función	Nombre Completo
Patrimonio Cultural	Especialista	Ramón Galaz Navarro
Creación Artística	Especialista	Ricardo Andrés Fuentealba Fabio

SEGUNDO: Fijase como miembros del Comité de Especialistas para el proceso de evaluación y selección en el concurso público Fondart, ámbito de financiamiento regional 2018, en la Línea de Circulación Regional 2018 y 2019, a las personas designadas como evaluadores, especialistas y jurados del concurso público de Fondart, los que la constituirán conforme el volumen y naturaleza de los proyectos postulados.

TERCERO: Será la Dirección Regional la encargada de confirmar la disponibilidad y habilidad de las personas designadas para cumplir los roles encomendados y quien determinará la integración definitiva del o los comités y/o Jurados que se definan en cada línea y/o modalidad, según especialidad, número de proyectos postulados y disponibilidad de los integrantes de esta nómina.

CUARTO: En el evento que los designados no pudieran desempeñar los servicios encomendados por los motivos de no aceptación, inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad por caso de fuerza mayor, podrán ser reemplazados por integrantes ya designados en cualquier calidad (evaluadores o jurados), respetando la coherencia entre las líneas convocadas y las distintas especialidades y perfiles de los integrantes designados.

QUINTO: Se podrá designar a las mismas personas para distintos comités, según la especialidad requerida en cada una de ellas y la cantidad de postulaciones recibidas, considerándoseles independientes entre sí. Sin embargo, un evaluador no podrá ser también jurado de la misma línea de concurso.

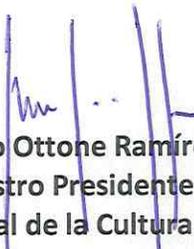
4. Varios.

- Premio a la Trayectoria Margot Loyola.

ACUERDO N° 174:

El Directorio Nacional designó a los Directores Nacionales Magdalena Pereira y Carlos Aldunate como sus representantes en la evaluación del Premio a la Trayectoria Margot Loyola.

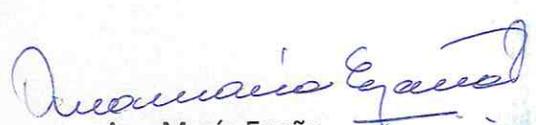
Siendo las 13:30 horas, el Ministro Presidente agradece la asistencia de los/as Directores/as y da por terminada la sesión.



Ernesto Ottone Ramírez
Ministro Presidente
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes



Oscar Acuña
Director Nacional



Ana María Egaña
Directora Nacional

Sebastián Gray
Director Nacional



Arturo Navarro
Director Nacional

Patricio Powell
Director Nacional



Ana Tiróni Barrios
Subdirectora Nacional
Ministro de Fe